25-9511-1

Girardot

**No: 25-2-2025-007118**

19/12/2025 5:42:24 p. m.

Doctor
**LUIS JAVIER PRADA PÁEZ**
Subdirector (E). Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot Cundinamarca

Asunto: Solicitud de modificación contractual No. 1 - Adición y Prorroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8613942 DE 2025.

Cordial saludo Dr. Javier Prada.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.8613942 de 2025**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el señor **JOSE WILLIAM GUZMÁN CARRILLO.**, identificado con el objeto de: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS EQUIPOS DE CONFECCIÓN, COCINA, COSMETOLOGÍA, INDUSTRIA Y PANADERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT"**

**Solicitud de Modificación No. 1 Contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025**

Me permito presentar la Solicitud de Modificación No. 1 al contrato de la referencia, la cual comprende adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y modificación a la forma de pago, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

**1. Antecedentes contractuales**

El contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025 tiene como fecha de inicio el 21 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025, con un valor inicial de cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000) M/CTE.

El contrato fue pactado bajo la modalidad de monto agotable, con el propósito de que la entidad pudiera definir, priorizar y ejecutar las necesidades reales de mantenimiento de los equipos, de acuerdo con su estado, criticidad y requerimientos técnicos, hasta agotar el valor inicialmente contratado, es decir, los $55.000.000.

Así mismo, en el contrato se estableció inicialmente la forma de pago en un solo desembolso, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades contratadas.

**2. Justificación de la adición presupuestal**

En el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo, se realizó la inspección técnica detallada de los equipos objeto del contrato, lo que permitió identificar fallas, desgastes y deterioros no evidentes en una revisión preliminar, propios de la operación continua y el tiempo de uso de los equipos.

Como resultado de dicho mantenimiento preventivo, se evidenció la necesidad de reemplazar determinados repuestos críticos, los cuales no fueron contemplados inicialmente dentro del contrato, dado que su estado real solo pudo ser determinado una vez se efectuaron las labores técnicas de diagnóstico y desmonte.

En particular, se identificó la necesidad de realizar el cambio de embobinado y rodamientos en los motores de 15 HP de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA, ubicados en el taller de soldadura, debido a:

- Desgaste avanzado de los rodamientos, generando vibraciones, ruidos anormales y sobrecalentamiento.
- Deterioro del embobinado, que afecta el rendimiento eléctrico, incrementa el consumo de energía y representa un riesgo para la seguridad del equipo y del personal.
- Riesgo de fallas imprevistas que podrían ocasionar paradas prolongadas de los equipos y afectar el normal desarrollo de los procesos formativos.

La no intervención de estos repuestos comprometería la correcta operación, seguridad y vida útil de los tornos paralelos marca SOFIA, razón por la cual su reemplazo resulta técnicamente necesario, proporcional y plenamente justificado.

Adicionalmente, durante la revisión integral del contrato se evidenció que la oferta económica presentada por el contratista supera el valor inicialmente contratado, dado que las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para garantizar la operatividad de la totalidad de los equipos del Centro exceden el monto inicialmente previsto.

En virtud de lo anterior, y existiendo disponibilidad de recursos presupuestales, se considera procedente realizar una adición presupuestal por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($22.631.054) M/CTE**, distribuida así:

- **Valor a adicionar para completar la oferta económica:** $16.631.054
- **Valor a adicionar para suministro de repuestos de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA (no contemplados inicialmente):** $6.000.000

**Detalle de repuestos a adicionar:**

| Ítem | Descripción del equipo | Cant. | Valor unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | Cambio de embobinado y rodamientos a motor de 15 HP de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA del taller de soldadura | 2 | $3.000.000 |
| | **Valor total repuestos adicionar** | | $6.000.000 |

**3. Justificación de la prórroga del plazo de ejecución**

Que el contratista envió solicitud de prorroga justificando que, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de enero de 2026, teniendo en cuenta que:

- La identificación de las fallas y repuestos no contemplados inicialmente surgió como resultado del mantenimiento preventivo, lo cual implicó ajustes técnicos y administrativos.
- La temporada de fin de año genera limitaciones en la disponibilidad de proveedores, cierres operativos, reducción de horarios laborales y demoras en la consecución de repuestos especializados.
- La ejecución de las actividades adicionales derivadas de la adición presupuestal requiere un plazo adicional razonable para garantizar su correcta ejecución, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento.

La prórroga solicitada permitirá culminar de manera adecuada las actividades pendientes, garantizando la operatividad de los equipos y la continuidad de los procesos formativos del Centro.

**4. Modificación a la forma de pago**

Así mismo, se hace necesaria la modificación a la forma de pago inicialmente pactada, la cual se encontraba establecida en un solo pago, con el fin de ajustarla a la realidad de la ejecución contractual.

En razón a que el contrato es de monto agotable, contempla múltiples actividades de mantenimiento y ahora incluye adición presupuestal y suministro de repuestos no previstos inicialmente, se considera procedente establecer la modalidad de pagos parciales, conforme al avance real de la ejecución y previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.

Esta modificación permitirá:

- Un mejor control financiero y técnico del contrato.

- El pago oportuno de las actividades efectivamente ejecutadas.
- Garantizar la continuidad de la ejecución sin afectar la calidad del servicio ni el interés público.

**5. Valor total del contrato**

Con la adición presupuestal solicitada, el valor total del contrato ascenderá a la suma de: **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($77.631.054) M/CTE.**

**6. Conclusión**

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que la Solicitud de Modificación No. 1 al contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025, que comprende adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y modificación a la forma de pago, es procedente y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificación solicitada permite atender necesidades técnicas reales identificadas durante el mantenimiento preventivo, no previstas inicialmente, asegurar la correcta ejecución de las actividades adicionales requeridas, y ajustar el plazo y la forma de pago a las condiciones reales de ejecución, sin que se altere el objeto del contrato ni se afecten los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para constancia se firma en la ciudad de Girardot Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

**OSCAR JAVIER SÁNCHEZ GUERRERO**
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025
Centro de la Tecnología del Desarrollo y la Productividad Empresarial Regional Cundinamarca

Elaboró: **Eulices Gutierrez**
Contratista – CTDPE

Anexo: Solicitud del Contratista prorroga, Solicitud Autorización Prorroga No.1, Formato GCCON-F-031 V04 Informe de supervisión, Cotización, y CDP adicionado.

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS**
**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8613942 DE 2025**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SEDE GIRARDOT – REGIONAL CUNDINAMARCA |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.8613942 DE 2025 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 17/09/2025 |
| **OBJETO** | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS EQUIPOS DE CONFECCIÓN, COCINA, COSMETOLOGÍA, INDUSTRIA Y PANADERÍA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT. |
| **CONTRATISTA** | JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CARRILLO |
| **CC o NIT** | 11.305.958 de Girardot |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DE DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL - GIRARDOT |
| **FECHA DE INICIO** | 20/11/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 21/11/2025 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE. |
| **PRÓRROGA NRO.** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 20/12/2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | N/A |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE. |
| **FORMA DE PAGO** | El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; realizarán en UN PAGO una vez entregados y recibidos a satisfacción por la entidad los bienes objeto de mantenimiento. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 1 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 21/11/2025 AL 19/12/2025 |

### 1.1. Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 25-46-101044990 |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 21/11/2025 |
| **FECHA APROBACIÓN** | 21/11/2025 |

| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del Contrato | 20/11/2025 | 30/06/2026 | $5.500.000 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 20/11/2025 | 31/12/2028 | $2.750.000 |
| Calidad del Servicio | 20/11/2025 | 30/04/2026 | $11.000.000 |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | 20/11/2025 | 31/12/2026 | $5.500.000 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES<br>Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios y la ficha técnica, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. | El contratista realizó mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos conforme a lo establecido en el objeto contractual. | Informes técnicos de mantenimiento, registros de intervención y actas de servicio. |
| 2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas, horas y fechas establecidas. | El contratista ejecutó las actividades dentro de los plazos, horarios y condiciones pactadas. | Cronograma ejecutado, actas de seguimiento y verificación del supervisor. |
| 3. El contratista debe cumplir con la entrega y servicio, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la cantidad y la calidad exigida. | Se realizó la entrega de los servicios y/o bienes conforme a las especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. | Actas de recibo a satisfacción y validación técnica del supervisor. |
| 4. Asumir los costos de transporte, almacenaje y mano de obra derivados de la ejecución del contrato necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto. | El contratista asumió la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato. | Declaración del contratista y verificación en ejecución sin reclamaciones a la entidad. |
| 5. Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato. | El contratista informó las novedades técnicas detectadas durante la ejecución. | Correos electrónicos, informes técnicos y comunicaciones formales. |
| 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión. | Se dio cumplimiento a las instrucciones técnicas y administrativas emitidas por el supervisor. | Registros de seguimiento y ajustes realizados conforme a indicaciones. |
| 7. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual | El contratista presentó los informes requeridos durante la ejecución contractual. | Informes periódicos radicados y revisados por la supervisión. |
| 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. | El contratista mantuvo una conducta diligente, transparente y colaborativa durante todas las etapas del contrato. | Actas de seguimiento sin observaciones por incumplimiento. |

| | | |
|---|---|---|
| 9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. | No se evidenciaron actos u omisiones que generaran perjuicios durante la ejecución del contrato. | Informe del supervisor sin hallazgos negativos. |
| 10. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que la entidad, adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por el evento. | El personal fue vinculado directamente por el contratista bajo su responsabilidad. | Certificación del contratista y verificación documental. |
| 11. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual, en condiciones de eficiencia, oportunidad, y calidad y cumplir con las actividades establecidas previas al evento y durante su ejecución, en forma puntual en cuanto a la organización y desarrollo del evento. | Las actividades fueron ejecutadas de manera eficiente y conforme a los estándares de calidad requeridos. | Actas de verificación técnica y concepto favorable del supervisor. |
| 12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que empleó en la ejecución del contrato | El contratista asumió las obligaciones laborales del personal vinculado. | Certificaciones laborales y de cumplimiento legal. |
| 13. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la le legalización y ejecución del contrato. | No se ejecuto en el presente periodo. | No se ejecutó en el presente periodo. |
| 14. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. | El acta de inicio fue suscrita de común acuerdo entre el contratista y el supervisor. | Acta de inicio debidamente firmada. |
| 15. Entregar los bienes comprados y prestar el servicio según anexo técnico para el cumplimiento del objeto contractual entre el Centro y el contratista. | Los bienes y servicios fueron entregados conforme al anexo técnico aprobado. | Informe de supervisión |
| 16. Utilización de insumos de excelente calidad según lo requerido en el contrato y en el anexo técnico. | Los insumos utilizados cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas. | Fichas técnicas, registros de mantenimiento y validación técnica. |
| 17. Las demás contenidas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. | El contratista dio cumplimiento a las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables al contrato. | Concepto favorable de la supervisión y ausencia de observaciones legales. |

## Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Cumplir y mantener vigentes las condiciones establecidas en la ficha técnica del proceso, los requisitos habilitantes relacionados con las obligaciones seguridad y salud en el trabajo, así como los establecidos por la normatividad vigente. | El contratista cumplió con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aplicó los lineamientos del SG-SST conforme a la normativa vigente. | Planillas de pago a seguridad social, evidencias SG-SST, afiliaciones. |

**Obligaciones ambientales del contratista**

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Cumplir y mantener vigentes las condiciones establecidas en la ficha técnica del proceso, los requisitos habilitantes relacionados con las obligaciones seguridad y salud en el trabajo, así como los establecidos por la normatividad vigente. | El contratista mantuvo durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica del proceso, así como los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad legal vigente. Dichas condiciones fueron verificadas por la supervisión, evidenciándose su vigencia y aplicación efectiva durante el desarrollo del objeto contractual. | Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). |

## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Periodo reportado: Aun no ha presentado planilla de SG-SST. Toda vez que no ha presentado factura de cobro.**<br>**Pensión: N/A**<br>**Salud: N/A**<br>**ARL: N/A** | **Planilla nro. N/A del N/A** |

## 5. MULTAS Y SANCIONES

No Aplica

## 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025 tiene como fecha de inicio el 21 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025, con un valor inicial de cincuenta y cinco millones de pesos ($55.000.000) M/CTE.

El contrato fue pactado bajo la modalidad de monto agotable, con el propósito de que la entidad pudiera definir, priorizar y ejecutar las necesidades reales de mantenimiento de los equipos, de acuerdo con su estado, criticidad y requerimientos técnicos, hasta agotar el valor inicialmente contratado, es decir, los $55.000.000.

Así mismo, en el contrato se estableció inicialmente la forma de pago en un solo desembolso, una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción las actividades contratadas.

**2. Justificación de la adición presupuestal**

En el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo, se realizó la inspección técnica detallada de los equipos objeto del contrato, lo que permitió identificar fallas, desgastes y deterioros no evidentes en una revisión preliminar, propios de la operación continua y el tiempo de uso de los equipos.

Como resultado de dicho mantenimiento preventivo, se evidenció la necesidad de reemplazar determinados repuestos críticos, los cuales no fueron contemplados inicialmente dentro del contrato, dado que su estado real solo pudo ser determinado una vez se efectuaron las labores técnicas de diagnóstico y desmonte.

En particular, se identificó la necesidad de realizar el cambio de embobinado y rodamientos en los motores de 15 HP de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA, ubicados en el taller de soldadura, debido a:

- Desgaste avanzado de los rodamientos, generando vibraciones, ruidos anormales y sobrecalentamiento.
- Deterioro del embobinado, que afecta el rendimiento eléctrico, incrementa el consumo de energía y representa un riesgo para la seguridad del equipo y del personal.
- Riesgo de fallas imprevistas que podrían ocasionar paradas prolongadas de los equipos y afectar el normal desarrollo de los procesos formativos.

La no intervención de estos repuestos comprometería la correcta operación, seguridad y vida útil de los tornos paralelos marca SOFIA, razón por la cual su reemplazo resulta técnicamente necesario, proporcional y plenamente justificado.

Adicionalmente, durante la revisión integral del contrato se evidenció que la oferta económica presentada por el contratista supera el valor inicialmente contratado, dado que las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para garantizar la operatividad de la totalidad de los equipos del Centro exceden el monto inicialmente previsto.

En virtud de lo anterior, y existiendo disponibilidad de recursos presupuestales, se considera procedente realizar una adición presupuestal por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($22.631.054) M/CTE**, distribuida así:

- **Valor a adicionar para completar la oferta económica:** $16.631.054
- **Valor a adicionar para suministro de repuestos de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA (no contemplados inicialmente):** $6.000.000

**Detalle de repuestos a adicionar:**

| Ítem | Descripción del equipo | Cant. | Valor unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | Cambio de embobinado y rodamientos a motor de 15 HP de dos (2) tornos paralelos marca SOFIA del taller de soldadura | 2 | $3.000.000 |
| | **Valor total repuestos adicionar** | | $6.000.000 |

**3. Justificación de la prórroga del plazo de ejecución**

Que el contratista envió solicitud de prorroga justificando que, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de enero de 2026, teniendo en cuenta que:

- La identificación de las fallas y repuestos no contemplados inicialmente surgió como resultado del mantenimiento preventivo, lo cual implicó ajustes técnicos y administrativos.
- La temporada de fin de año genera limitaciones en la disponibilidad de proveedores, cierres operativos, reducción de horarios laborales y demoras en la consecución de repuestos especializados.
- La ejecución de las actividades adicionales derivadas de la adición presupuestal requiere un plazo adicional razonable para garantizar su correcta ejecución, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento.

La prórroga solicitada permitirá culminar de manera adecuada las actividades pendientes, garantizando la operatividad de los equipos y la continuidad de los procesos formativos del Centro.

**4. Modificación a la forma de pago**

Así mismo, se hace necesaria la modificación a la forma de pago inicialmente pactada, la cual se encontraba establecida en un solo pago, con el fin de ajustarla a la realidad de la ejecución contractual.

En razón a que el contrato es de monto agotable, contempla múltiples actividades de mantenimiento y ahora incluye adición presupuestal y suministro de repuestos no previstos inicialmente, se considera procedente establecer la modalidad de pagos parciales, conforme al avance real de la ejecución y previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.

Esta modificación permitirá:

- Un mejor control financiero y técnico del contrato.
- El pago oportuno de las actividades efectivamente ejecutadas.
- Garantizar la continuidad de la ejecución sin afectar la calidad del servicio ni el interés público.

**5. Valor total del contrato**

Con la adición presupuestal solicitada, el valor total del contrato ascenderá a la suma de: **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($77.631.054) M/CTE.**

**6. Conclusión**

Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que la Solicitud de Modificación No. 1 al contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025, que comprende adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y modificación a la forma de pago, es procedente y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La modificación solicitada permite atender necesidades técnicas reales identificadas durante el mantenimiento preventivo, no previstas inicialmente, asegurar la correcta ejecución de las actividades adicionales requeridas, y ajustar el plazo y la forma de pago a las condiciones reales de ejecución, sin que se altere el objeto del contrato ni se afecten los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

**7. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el realizar la modificación No.1 – Adición y Prorroga No. 1 conforme lo pactado contractualmente.

**8. OBSERVACIONES:**

No aplica.

Para constancia se firma en la ciudad de Girardot Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.



**OSCAR JAVIER SANCHEZ GUERRERO**
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025
Centro de la Tecnología del Desarrollo y la Productividad Empresarial Regional Cundinamarca



**Elaboró:** Eulices Gutierrez – Contratista

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlpiza | LAURA CAMILA PIZA BUEO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025-951110 | CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2025-12-18-1:51 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 11925 | **Fecha Registro:** | 2025-10-10 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Con Compromiso | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 55.000.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 22.631.054,00 | | **Valor Actual.:** | 77.631.054,00 | **Saldo x Comprometer:** | 22.631.054,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

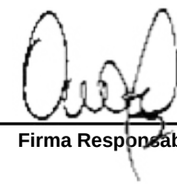
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 11925 | **Fecha Registro:** | 2025-10-10 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951118 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CUND | C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Propios | 26 | CSF | 2025-12-18 | 0,00 | 2.631.054,00 | | | |
| | | | | | **Total:** | 0,00 | 2.631.054,00 | 2.631.054,00 | 2.631.054,00 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951127 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-MODERNIZACION AMBIENT | C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | 2025-12-18 | 55.000.000,00 | 20.000.000,00 | | | |
| | | | | | **Total:** | 55.000.000,00 | 20.000.000,00 | 75.000.000,00 | 20.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS EQUIPOS DE CONFECCIÓN, COCINA, COSMETOLOGÍA, INDUSTRIA Y PANADERÍA DEL CENTRO RAD: 25-9-2025-046488 |



**Firma Responsable**

José William Guzmán Carrillo
NIT. 11.305.958-0
Servicio Técnico de Instalación y Reparación
de Aire Acondicionado, Automotriz, Residencial e Industrial
Reparaciones Eléctricas y Otros

Señores
**SENA GIRARDOT**

**Cordial saludo.**

Por medio de la presente me permito enviar cotización para el correcto mantenimiento de los tornos del taller de soldadura

**SOLDADURA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO QUE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO | CANT. | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | Cambio de embobinado y rodamientos a motor de 15 HP de los tornos marca SOFIA del taller de soldadura | 2 | $3.000.000 |
| | | **VALOR TOTAL** | $6.000.000 |

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los 18/12/2025.

**JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CARRILLO**
C.C. No.: 11.305.958 de Girardot

Outlook

## Solicitud de prórroga contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025

**Desde** JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO <josewilliamguzmancarrillo5@gmail.com>
**Fecha** Vie 19/12/2025 3:11 PM
**Para** Oscar Javier Sanchez Guerrero <ojsanchezg@sena.edu.co>
**CC** Eulices Gutierrez Torres <egutierrezt@sena.edu.co>

No suele recibir correo electrónico de josewilliamguzmancarrillo5@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar se evalúe la viabilidad de otorgar una **prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8613942 de 2025**, hasta el **20 de enero de 2026**, cuyo objeto es:

"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo materiales, repuestos y mano de obra, de los equipos de confección, cocina, cosmetología, industria y panadería del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot".

La presente solicitud se fundamenta en que, debido a la temporada de fin de año, se han presentado dificultades en la consecución oportuna de algunos repuestos necesarios, asociadas a cierres de proveedores, reducción de horarios laborales y demoras logísticas propias de esta época, lo cual ha impactado el cumplimiento total del objeto contractual dentro del plazo inicialmente establecido.

La prórroga solicitada permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, asegurando la calidad, funcionalidad y operatividad de los equipos intervenidos, sin afectar el normal desarrollo de los procesos formativos del Centro.

Agradezco su atención y quedo atento a las indicaciones o documentación adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

**JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO**